



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4144

TALCA,

19 NOV 2014

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la Corporación Iglesia Séptima Trompeta, de fecha 11.08.2014, por la que solicita se le entregue en comodato un terreno de propiedad de este SERVIU de una superficie aproximada de 314.15 m², ubicado en Pasaje Licanten al llegar a Camino Viejo a Lontué, Rol de Avalúo: 1150-2;
- b) La Circular N° 16 de fecha 21 de Marzo de 2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los Serviu;
- c) La Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y
- a) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.), el Decreto N°272/19/2014, y el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESOLUCIÓN:

1. **ENTRÉGUESE EN COMODATO** por el plazo de 5 años a la **CORPORACION IGLESIA LA SEPTIMA TROMPETA** ubicado en Pasaje Licanten al llegar a Camino Viejo a Lontué, de la Comuna de Curicó, Rol de Avalúo: 1150-2 de una superficie aproximada de 314.15 m²
2. La Unidad de Gestión de Suelos de este SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR (T y P) SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN:**
- La Indicada (Sr. Pedro Cabezas Aguilera). (Pob. Aguas Negras, Villa Los Cisnes, calle Patacón N° 916, Curicó)
 - Depto. Jurídico
 - Unidad Gestión de Suelos
 - Oficina de Partes.